



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2707/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La ordenanza 2705/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal 2705/2021 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar al único oferente "SANZ ARIEL y SANZ ADRIAN" con relación a la Licitación Privada n° 2/2021 para la Obra "CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL" de la Localidad de Carlos Tejedor (Expte. 4020-6510/2021);

Que, la propuesta de cotización del oferente es superior al monto estimado en dicha licitación;

Que, en tal sentido, es necesario ampliar los términos de la autorización efectuada por el Honorable Concejo Deliberante a efectos de dar eficaz cumplimiento a la misma;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE LAS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.-: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2705/2021, el que queda redactado de la siguiente forma:
"Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en todo de acuerdo al Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar al oferente "SANZ ARIEL Y SANZ ADRIAN", en su carácter de único oferente en la Licitación

Privada N° 2/2021 para la obra "CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL" en la Localidad de Carlos Tejedor por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$6.540.000,00.-)."

Artículo 2°.-: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

SOFIA RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTA HCD